

*“DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERÉS CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ; LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SE ENCONTRABAN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, INTERESES Y FISCAL Y, QUE AHORA LES RESULTA OBLIGACIÓN POR VIRTUD DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY EN COMENTO, LES SERÁ EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE TAL OBLIGACIÓN A PARTIR DEL MOMENTO EN EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE A CONOCER DE MANERA OFICIAL LOS LINEAMIENTOS Y FORMATOS, QUE SE APLICARÁN PARA LA PRESENTACIÓN DE DICHAS DECLARACIONES Y QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN OPERABLES”*